

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución de los Subcomponentes, la transferencia (o ejecución) mensual deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos del proyecto y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización de la primera etapa se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá la operatoria de verificación de la información contable así como la verificación técnica.. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en CUATRO (4) etapas, luego de que se reciba en la Coordinación de Tabaco del citado Ministerio, la documentación solicitada en el Artículo 5° de la presente medida. Para verificar la ejecución del Subcomponente se requerirá un listado con los empleadores correspondientes, indicando nombre y apellido, CUIT, hectáreas que posee y cantidad de empleados en nómina.

El cronograma de giro es el siguiente:

- 1° Etapa: por un total de hasta PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$94.925,60).
- 2° Etapa: por un total de hasta PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$94.925,60) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 1° Etapa.
- 3° Etapa: por un total de hasta PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$94.925,60), cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 2° Etapa.
- 4° Etapa: por un total de hasta PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$94.925,60), cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 3° Etapa y al informe de la Auditoría Técnica que se reciba en la citada Coordinación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-03973526- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.